



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 025-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°779-2023-UNIA-DGA/USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que la Unidad de Servicios Generales Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para el Control del Sistema de Videocámara del Campus Universitario y el CIA, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unánimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°779-2023-UNIA-DGA-USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Servicios Generales requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para el Control del Sistema de Videocámara del Campus Universitario y el CIA, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, con Informe N°321-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio para el Control del Sistema de Videocámara del Campus Universitario y el CIA, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Sr. Gremy Omar Ahuanari Lomas, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Gremy Omar Ahuanari Lomas**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/1,190.00 (Un mil ciento noventa con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1979-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio el Control del Sistema de Videocámara del Campus Universitario y el CIA, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, por el monto de S/. 2,380.00 (Dos mil trescientos ochenta con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2515-2023-UNIA-DGA de fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Gremy Omar Ahuanari Lomas, en la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 025-2024-UNIA-DGA

OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal". Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Dóscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES. Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Gremy Omar Ahuanari Lomas/ 10444858741/ noviembre y diciembre 2023	S/ 2,380.00	Servicio para el Control del Sistema de Videocámara del Campus Universitario y el CIA para la Unidad de Servicios Generales	S/ 2,380.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dr. Juan Nicolás Vela Vasquez
Director General de Administración

C.C.
+ Logística
+ Interesado
+ Archivo



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

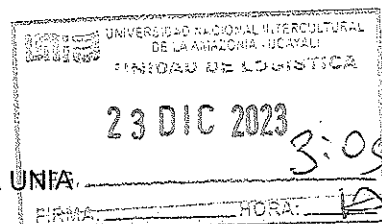
INFORME N°512-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP
d) CARTA N°882-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : YARINACocha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023

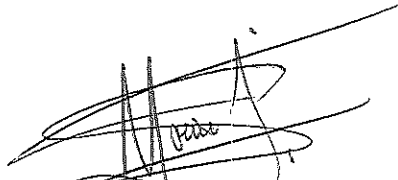


Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO PARA EL CONTROL DE SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA** por el monto de S/. 2,380.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;


JOYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02867

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 9.1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
84 SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
05 SEGURIDAD Y VIGILANCIA POLICÍA PARTICULAR			
84050001 SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
840500010012 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		SERVICIO	2,380.00
Total por FF. :			2,380.00
Total General :			2,380.00



PEDIDO DE SERVICIO N°

001164

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : RIOS MORI JUAN JOSE
Fecha : 21/12/2023
Actividad Operativa : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A#Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CIA PARA LA USG DE LA
UNIA



Firma del Solicitante

Juan Jose Rios Mori

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez
Director General de Administración

Firma Autorizada



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Servicios Generales de la UNIA.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de control del sistema de videocámara del campus universitario y el cia para la unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

3. FINALIDAD PUBLICA

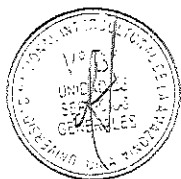
El proveedor de servicio mantendrá la seguridad y el bienestar del personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para evitar actos delictivos o infracciones en relación con su ámbito de protección y monitoreo del perímetro, y de esa manera desarrollar con normalidad las actividades a realizar y/o demás fines.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:

- ✦ **SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CENTRO INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

5. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS



- ✦ Estudios secundarios Completos
- ✦ Poseer mínimo 06 meses de experiencia en monitoreo y/o actividad similar al puesto
- ✦ No poseer antecedentes penales ni policiales
- ✦ Contar con RUC Activo/Habido
- ✦ No estar impedido de contratar con el estado
- ✦ Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP activo
- ✦ Poseer disponibilidad inmediata

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario.

8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas en el punto 4 durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Unico entregable: Informe de las actividades encargadas en el punto 4.	Hasta los sesenta (60) días calendario.

9. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será firmada por el jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

10. FORMA DE PAGO

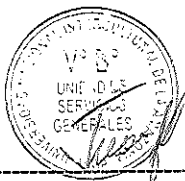
El pago se efectuará en una (01) armada, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:



15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)



JUAN JOSE RIOS MORI
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 1-00

PEDIDO DEL SERVICIO : 001164 FECHA : 21/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,190.00	s/. 2,380.00
TOTAL				s/. 2,380.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : GREMY OMAR AHUANARI LOMAS

RUC : 10444858741 CCI: 002-480019930134605227

DIRECCION : Jr. Los laureles mz 4 lt 4 AA.HH. la paz de yarinacocha

CELULAR : 931513841 CORREO: ahuanarigremiomar@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los sesenta (60) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 01 de diciembre del 2023

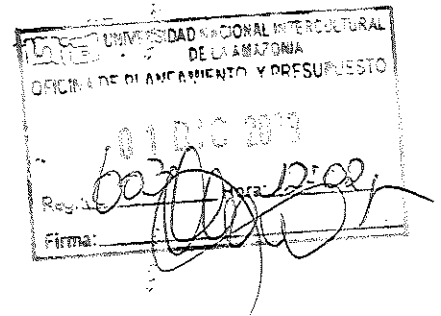
Carta N°2283-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente



Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1744-2023-UNIA-DGA-UL.

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,190.00 (Un mil ciento noventa con 00/100 soles), por el servicio para el control del sistema de videocámaras del campus universitario y el Cía. para la Unidad de Servicio generales de la Unía. (adjuntando 22 folios).

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

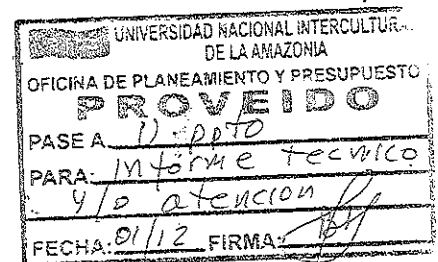
Atentamente,

C.c.
Archivo

///Sonia

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**

Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración



La primera universidad intercultural del Perú



dga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

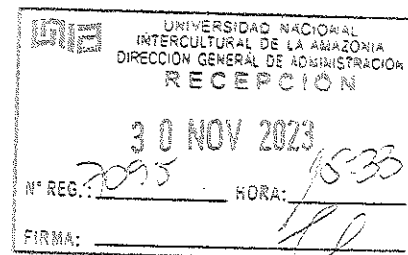
INFORME N°1744-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 30 de noviembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001050	02653	SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CÍA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA.	0023	2.3.2.9.1.1	2-09	S/. 1,190.00
TOTAL							S/. 1,190.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 1,190.00 (MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
Archivo,
UL/VR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL IGV EN ZONAS EXONERADAS

Mediante la Ley N°27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la amazonia, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, establecido que los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozaran de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO., cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 1,190.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT**.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **TREINTA (30) días** calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02653

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2.9.1.1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
84 SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
05 SEGURIDAD Y VIGILANCIA POLICÍA PARTICULAR			
84050001 SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
840500010012 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		SERVICIO	1,190.00
Total por FF. :			1,190.00
Total General :			1,190.00



321 2653 18

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizarlos el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 2-09

PEDIDO DEL SERVICIO : 001050 FECHA : 27/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,190.00	s/. 1,190.00
TOTAL				s/. 1,190.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMULARIO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : GREMY OMAR AHUANARI LOMAS

RUC : 10444858741 CCI: 002-480019930134605227

DIRECCION : Jr. Los laureles mz 4 lt 4 AA.HH. la paz de yarinacocha

CELULAR : 931513841 CORREO: ahuanarigremiomar@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los treinta (30) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

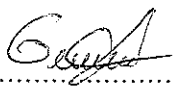
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **GREMY OMAR AHUANARI LOMAS** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

- 1.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- 4.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- 6.No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- 7.No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- 8.No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, **27** de noviembre del 2023



RUC: 10444858741

N° Telefónico: 931513841

Correo Electrónico: ahuanarigremiomar@gmail.com

10 16

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, GREMY OMAR AHUANARI LOMAS

Identificado (a) con D.N.I. N° 44485874, y domicilio actual en Jr. Lima mz 11 lt 03 – san pablo de tushmo yarinacocha.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 27 del mes de noviembre del 2023



(Firma)

DNI: 44485874

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO

09 15

Pucallpa, 27 de noviembre del 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Presente. -

Asunto: Autorización Para El Pago Con Abonos En Cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) en moneda nacional del suscrito es el siguiente, **N° 002-480019930134605227** con **RUC 10444858741**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO BCP**.

asimismo, dejo constancia que el recibo por honorario profesionales o factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o servicio, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura y/o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



GREMY OMAR AHUANARI LOMAS

DNI: 44485874

N° RUC 10444858741

FICHA RUC : 10444858741
AHUANARI LOMAS GREMY OMAR

Número de Transacción : 52827176

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: AHUANARI LOMAS GREMY OMAR
Tipo de Contribuyente	: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 14/07/2020
Fecha de Inicio de Actividades	: 14/07/2020
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 06/08/2020
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 06/08/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 61 - 916257520
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: -
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: YARINACCOCHA
Tipo y Nombre Zona	: C.P. CPM SAN PABLO DE TUSHMO
Tipo y Nombre Vía	: JR. LIMA
Nro	: -
Km	: -
Mz	: 11
Lote	: 3
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 44485874
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 23/07/1987
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Exoneración

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	14/07/2020	-	-	-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS

Serie F

Nº 056841

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UGEL: Ucayali

El (la) Director (a) de la Institución Educativa (*): Colegio Nacional "Varinacocha" - Nocturna
Ucayali Coronel Portillo Varinacocha Puerto Callao
(DEPARTAMENTO) (PROVINCIA) (DISTRITO) (LUGAR)

Que suscribe,

CERTIFICA

Que don (doña): Gremio Omar AHUANARI LOMAS, ha concluido el (los): 5to - Grado (s)
DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS, en la variante Científico-Humanista
siendo el resultado final de evaluación el siguiente:

ASIGNATURAS, ÁREAS U OTRO (s)	GRADOS DE ESTUDIOS					Institución Educativa donde cursó estudios	Año Lectivo	Grado Estud.	OBSERVACIONES
	1º	2º	3º	4º	5º				
	2002	2003	2004	2005	2007				
Matemática	12	12	12	17	17	2003 Colegio "Elias Aguirre"			
Lenguaje / Literatura -Comunic	15	16	12	17	13				
Ciencias Naturales CTA	-	-	12	17	-				
Biología General / Biología Humana	-	-	-	-	14				
Química I / Química II	-	-	-	-	-				
Física I / Física II	-	-	-	-	12				
Historia del Perú y del Mundo	-	-	-	-	-				
Geografía del Perú y del Mundo	-	-	-	-	-				
Geopolítica	-	-	-	-	16				
Psicología / Filosofía y Lógica	-	-	-	-	16				
Economía Política	-	-	-	-	17				
Formación Laboral Ed.Trabajo	14	12	12	13	-				
Educación Artística	13	12	17	12	-				
Educación Cívica	-	-	-	-	17				
Educación Física	15	17	14	15	12				
Educación Religiosa	14	16	13	16	12				
Formación Tecnológica : Teoría	-	-	-	-	-				
Formación Tecnológica : Práctica	-	-	-	-	-				
Idioma Extranjero	13	17	12	14	-	2003	1º		
Noción y Des. del Yo	13	-	-	-	-	2003	2º		
Desarrollo Ambiental	13	16	-	-	-	2004	3º		
Desarrollo Social	14	13	-	-	-	2005	4º		
P.E. RR. HH.	-	13	-	-	-				
Ciencias Sociales	-	-	13	16	-				
P.Familia RR. HH.	-	-	14	15	-				
	-	-	-	-	-				
	-	-	-	-	-				
	-	-	-	-	-				
Comportamiento	17	15	A	A	15				

Así consta en las Actas y demás documentos de Archivo, a las que me remito en caso necesario.

INSTRUCCIONES

Se formó el uso para certificar estudios correspondientes a dos o algunos de los grados / años de estudios de Educación secundaria.
Se otorga en tinta líquida azul las notas aprobadas y con rojas las desaprobadas. La nota ONCE es la mínima aprobatoria y VEIN la máxima.
Adir el nombre de asignaturas u otros que no aparecen en los casilleros tienen más de una asignatura. Anotada que corresponde.
Nombre de la Institución Educativa que expide este certificado.
Validar los espacios correspondientes a grados no utilizados.

ES CONFORME:

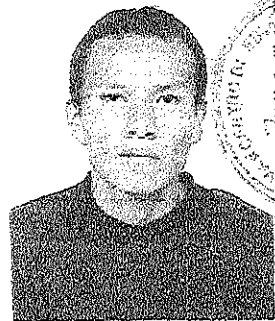
VEº

Director General Varinacocha

DIRECTOR (A) / SUB-DIRECTOR (A)
Firma, Post-Firma y Sello

Responsable de la Elaboración del Certificado
Firma, Post-Firma y Sello

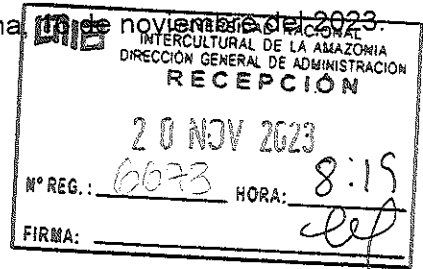
Firma, Post-Firma y Sello
(Sólo para Plantillas Particulares)





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha



CARTA N°779-2023-UNIA-DGA/USG

Señor : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración – UNIA

Asunto : Solicito servicio: **SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CENTRO INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

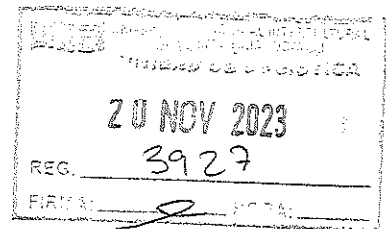
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito el servicio de la siguiente denominación:

✦ **SERVICIO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CENTRO INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

Con la finalidad de seguir cumpliendo con las necesidades de la unidad de servicios generales y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia requiera.

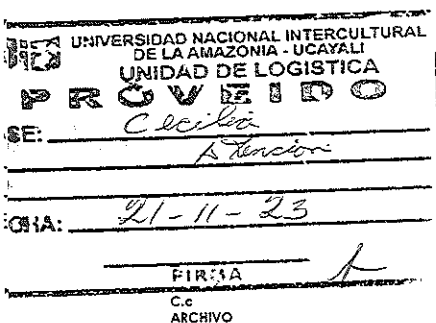
Se adjunta:

- Anexo N°2 – Pedido de servicio
- Terminio de Referencia (TDR)



Agradeciéndole de antemano la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(s) de la Unidad de Servicios Generales



La primera universidad intercultural del Perú



15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales